ECUADOR.

# EL TELEGRAMA.

DIARIO PROGRESISTA.

VALOR DEL NUMERO, DOS CENTAVOS.

AÑO I. | *Quito, martes 1º de Octubre de 1889.* | Nº 65

## "EL TELEGRAMA"

OCTUBRE 1º DE 1889.

En una de las publicaciones de esta Capital se le hacen al H. Sr. Ministro de Culto varias imputaciones que no tienen el menor fundamento razonable, y que nosotros no nos ocuparemos en desvanecer, tanto por lo fútil de éllas, cuanto por insinuación que nos ha hecho el Señor Ministro de no dar importancia á tales cargos.

Basta tener en cuenta la letra del artículo 28 de la Constitución y lo acordado por el 3º del Concordato, para penetrarse de que el H. Sr. Ministro ha procedido de perfecto acuerdo con lo que disponen estas dos leyes de la República.

Sí, pues, los Redactores de la publicación á que hemos aludido creen aún que ha habido infracción de ley, están en el deber de manifestarla, pero cual cumple á periodistas que comprenden lo sagrado y noble de su labor.

## REGRESO

### DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Después de una larga escursión por las provincias de la costa ha regresado á esta capital el ciudadano Presidente de la República habiendo entrado á ella el dia 13 á las cinco de la tarde.

Cediendo á las invitaciones del pueblo de Guayaquil para que concurriese á solemnizar con su presencia la gran fiesta de la inauguración de la estatua consagrada á eternizar la memoria del Libertador, marchó el Sr. Flores llevando seguramente *in pectore* el propósito de practicar una visita á las demás provincias de la costa é informarse por sí mismo del estado de cada una, de sus necesidades, del comportamiento de los funcionarios públicos, de la justicia ó injusticia de las quejas elevadas contra ellos, de todo lo concerniente en fin á la situación política y económica de aquellos pueblos.

Desde Guayaquil el recibimiento del Sr. Flores ha sido una ovación continuada. Las manifestaciones públicas y privadas han pasado el límite de las consideraciones oficiales y convertídose en pruebas de afecto personal. A lo que el Sr. Flores ha hecho se ha agregado la esperanza de lo que debe hacer; á lo que se le ha pedido, la confianza de que será otorgado. Las manifestaciones populares nacen del merecimiento y son aun mismo tiempo una deuda hacia los pueblos, tanto más sagrada, cuanto que se funda en la justicia que asiste al que se supone favorecido y en el deber de quien cree que la otorga.

---

(De "El Constitucional" Nº 10).

*Excitación.*—El Sr. Jefe Político del cantón nos ha encargado digamos á sus moradores, que se le enumeren por la prensa los abusos, las infracciones de la ley &º en que hubiere incurrido dicha autoridad durante el tiempo en que se hizo cargo de la Jefatura Política hasta la fecha; y como medio de facilitar á los interesados, brindamos gratis las columnas de nuestra pequeña hoja periódica, siempre que los escritos no afecten la religión y la moral y no se toque con la vida privada por ser esto uno de los preceptos de nuestro programa.

(De "El Conservador" Nº 4.)

*Trabajo del Ministerio de Hacienda desde el 1º hasta el 16 de Setiembre.*

AZUAY.

Setiembre 4.—Aprobando la separación del Maestro de postas Manuel Vázquez y provisión del empleo en Don Juan Méndez.

Id. id.—Ordenando al Tesorero satisfaga los réditos censuales de 1886, 87 y 88 á Tomás Ordóñez,

Id. 7.—Disponiendo de que se remita á Guayaquil los sobrantes de giros postales existontes en la Tesorería y Administración de correos, excepto $ 1.000 para vestuarios de 50 rondas, que solicita, y que envíe á la misma Tesorería la moneda boliviana que hubiese cambiado.

Exonerando del impuesto cuádraplo para poder cancelar escritura de Crespo Arévalo.

Id. 11.—Llamando al servicio activo para vocales del Consejo de Guerra en el juzgamiento del Teniente Antonio Vázquez á los Sres. Paredes, Salazar, Vergara, Landívar, Serrano y Cisneros como oficiales.

Nombrando al guarda Belisario Vidal para Inspector de Policía en lugar de D. Joaquín Correa.

Llamando al servicio activo al Teniente Francisco Guillen por fallecimiento del Capitán Amadeo Arévalo.

Remitiendo sentencia pronunciada por el Tribunal de Cuentas en la correspondiente á la Tesorería fiscal de 1886 presentada por los rindentes Sres. Manuel E. Andrade, Andrés Regalado y J. Antonio Herrera.

Disponiendo que el Tesorero pague al Capitán José Nieto ó á su apoderado Francisco Marchá Abad, los sueldos de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1885 según lo comprueba el certificado.

Nombrando al Sr. Belisario Maldonado portero amanuense de esa Tesorería, en reemplazo de Manuel J. Porra por habérsele cumplido la licencia de tres meses y no regresar á su destino.

Id. 14—Disponiendo que el Tesorero pague al Sr. Marchán el sueldo de veintitrés días que ha servido como oficial amanuense correspondiente al mes de Enero de 1883.

Disponiendo que la Tesorería de esta provincia pague al Capitán Villena el sueldo del presente mes con descuento de raciones por tener que marchar á la ciudad de Cuenca.

Setiembre 4.—Se aprueba el nombramiento hecho por el Gobernador de El Oro para Secretario interino de su Despacho, al Sr. Augusto Coello.

Id. id.—Se aprueba la destitución hecha por el Gobernador de El Oro, á la institutora Sra. Rosa L. de Pereira, y el nombramiento interino á la Sta. Mercedes Morocho de Cobos.

Id. 7.—Que por la prensa de Machala se convoque licitadores que practiquen convenientemente la reparación de la línea telegráfica y se suprima el destino de Reparador por innecesario.

Id. id.—Se aprueba las providencias dictadas por el Gobernador para que se instruya el correspondiente sumario al postillón que ha dejado robar la balija que conducía de Santa Rosa á Zaruma.

Id. 7.—Se aprueban por esta vez los gastos de $ 28 invertidos en útiles para la Gobernación de El Oro.

Id. 11.—Se remite copia de la sentencia dada en segunda revisión por el Tribunal de Cuentas, en la presentada por el Sr. Manuel de J. Villacís como Colector Fiscal de Sta. Rosa en el año de 1824 con el alcance de $ 226.30 en contra.

Setiembre 11.—Se ordena que el Tesorero gire un certificado de $ 15,000 por el contingente de la presente semana, á cargo de la Tesorería del Guayas.

Ordenando el pago de $ 10.50 cs. al Sr. Juan L. Pareja, como saldo á su favor, de los gastos hechos en la extinción de las langostas, en la parroquia de Perucho.

Id. 12.—Que se compre cuatro mil sobres del almacén del Sr. Antonio Estupiñán, para uso de la oficina telegráfica.

Ordenando se remitan $ 1.000 á la caja fiscal de Chimborazo $ 800, á la de Bolívar y $ 350 á la de Tungurahua.

Mandando dar por Tesorería $ 2 para el forraje de cinco caballos del Estado, y un libro en blanco, para el diario de los trabajos del Ministerio de Guerra.

Id. 13.—Ordenando se entreguen á los HH. CC. $ 300 para la instalación de la imprenta que, el Gobierno ha cedido á dicho instituto, y que se pague dos sueldos por los meses de febrero á agosto de 1838 al Tenien,e Coronel Agustín Morales, y de junio y julio al Sargento J. Salvador Perdomo.

Id. 14.—Se ordena el pago de $ 7.20 cs. al recurrte Celestino Balladares, por la condición de varios bultos para este Ministerio.

Que se dén por esta Tesorería $ 200 al Jefe Político de Cotacachi, para la compra de útiles de enseñanza de la escuela de ese cantón.

Ordenando se dé mensualmente á la Sra. Paulina Veles viuda del Capitán graduado Juan José Palacios $ 3.80 cs. por montepío militar.

Mandando pagar las obras siguientes:

| | |
|---|---|
| Palacio de Gobierno..... | $ 95.30 |
| Observatorio astronómico.. | 104.80 |
| Alameda..... | 57.32 |
| Guangacalle (calle nueva).. | 55.05 |
| Depósito de pólvora..... | 37.05 |
| Escuela de los HH. CC... | 35.10 |
| Carretera del Sur (Cutuglagua)..... | 12.20 |
| Suma.... | $ 402.82 |

Id. 16.—Ordenando se remita á la Tesorería de Guaranda $ 246.

Mandando que la amortización de la moneda chilena deficiente y la ecuatoriana feble, siga hasta el 18 del presente.

## PICHINCHA.

Setiembre 4.—Ordenando la remisión de $ 350 á la Tesorería de Tungurahua. $ 1.000 á la de Chimborazo y otros $ 1.000 á la de Bolívar.

Id. 5.—Mandando pagar $ 6.40 al Sr. José M. López, por la impresión de la rúbrica del Ministro de Hacienda, en $ 16.000 cartas de la Contribución General.

Id. id.—Que remita el Tesorero $ 1.660 á la Tesorería de Tulcán y $ 1.586 á la de Ibarra.

Id. id.—Ordenando al Tesorero siente partida de ingreso en el Diario de Caja por $ 11.62 consignados por el Sr. Agustín Godoy, como valor de una encomienda remitida de Loja por los HH. CC.

Id. 6.—Mandando pagar $ 64.80 al arriero Bernardo Rosero por la coódneción de 18 mulas de carga para este Ministerio.

Id. id.—Ordenando el pago de $ 98.65 importe de las reparaciones en la Imprenta del Gobierno.

Id. 7.—Que se dé al Sr. Ingeniero Adolfo Gehin, el viático respectivo, por tener que partir este Señor á Cayambe á la delineación del camino de ese lugar.

Id. id.—Dando orden que se pague al Sr. Narváez $ 156 valor de 15 resmas papel de imprenta, tomados de su almacén para el Diario Oficial.

Id. id.—Ordenando se pague al Sr. Teléstoro Guerra $ 4 precio de las pastas de 9 libros.

de la Biblioteca del Congreso.

Id. id —Mandando pagar al Sr. Francisco N. Cevallos $ 33.60 valor de la impresión de 56,000 timbres fijos.

Setiembre 7.—Ordenando se dé al Sr. Dr. Eloy Sáenz, Cirujano de 2ª clase, los sueldos de Noviembre y Diciembre de 1887.

Id. id.—Que se dé un libro en blanco, para el servicio de la Comandancia General.

Id. 9.—Se ordena el pago de las obras siguientes:

| | |
|---|---|
| Palacio de Gobierno..... | $ 160.90 |
| Obsesvatorio Astronómico... | 104.35 |
| Alameda..... | 46.80 |
| Campo de Marte..... | 70.35 |
| Depósito de pólvora..... | 26.90 |
| Escuela de los HH. CC..... | 31.90 |
| Carretera del Sur..... | 17.40 |
| | $ 458.60 |

Id. id —Que se pague al recuante adolfo Tapia $ 28.80 por la conducción de 16 bultos para este Ministerio.

Id. id.—Ordenando la entrega de $ 110.40 á los HH. CC. importe de 12 resmas papel imprenta que se ha comprado para el Diario Oficial.

Id. id.—Mandando entregar al Sr. Angel M. Zarama el depósito de 3.282 pesos de capital, los intereses que montan, á 1.958 pesos 60 y además 162 pesos 19 cs. de costas procesales que el Gobierno Provisional ordenó se tomara como pertenecientes á D. José Félix Crespo.

Id. id.—Ordenando se remita $ 540 en moneda amortizada, á la Tesorería fiscal del Guayas.

Id. id.—Mandando que de los fondos destinados para caminos, se remita semanalmente $ 1.000 á la Tesorería de Babahoyo.

Id. 13 —A la Gobernación de Manabí.—Transcribiendo la resolución del Tribunal de Cuentas en la solicitud del Sr. Sabando, sobre pérdida de recibos dados por la Comitaría de Guerra y Tesorería, en el incendio del 10 de Enero de 1888.

Id. 11.—Se remite una copia de la sentencia dada por el Tribunal de Cuentas en la cuenta de la Administración de Aduana de Esmeraldas de 1º de Enero al 10 de Febrero de 1887 á cargo de los Sres. Vicente Cruz y Felipe Santiago Calderón el primero como Administrador y el segundo como Interventor, en el alcance de 20 cs. en contra del Administrador y con el de 28 cs. en contra del Interventor.

## BOLIVAR.

Setiembre 4.—Remítese el valor de $ 50 en sobres postales de á 5 cs.

Id. 7.—Se remiten á la Tesorería de esa provincia $ 1.000 para ensanche del edificio de los HH. CC., pago de institutores, raciones de Policía, correos, telégrafos y más gastos nacionales.

Nómbrase al Sr. Aparicio Guerra Sierra, Reparador de la línea telegráfica de Guaranda al páramo de Sisimay.

Id. 14.—Se remiten $ 800 á la Tesorería de esa provincia: $ 600 para pago de un sueldo atrasado á los institutores de escuelas, y $ 200 para gastos nacionales.

## CAÑAR.

Setiembre 4.—Nómbrase al Sr. Luis F. Granizo telegrafista de Cañar en lugar de Francisco E. Rodríguez.

Id. 7.—Ordénase al Tesorero de esa provincia remita inmediatamente á Guayaquil toda la suma sobrante de giros postales que exista en la Tesorería y en la Administración de correos de esa ciudad, lo mismo que la moneda boliviana amortizada.

Apruébase el gasto de $ 160 hecho para surtir de agua potable al Colegio de las RR, Madres de la Providencia.

Id. 11.—Remítese el valor de $ 600 en timbres fijos de primera clase.

Apruébase el gasto de $ 2,40 cs. en drogas para un jornalero que se hallaba enfermo; y $ 1 50 cs. importe de jornales de diez días de trabajo.

Id. 14.—Ordénase al Tesorero, remitir inmediatamente toda la cantidad de giros postales á Guayaquil.

## TUNGURAHUA.

Setiembre 4.—Autorízase al Tesorero, para que tome $ 900 de giros postales, y los invierta: $ 500 en el hospital de esa ciudad por subvenciones de Abril y Mayo del presente año; y remita los $ 400 á la Tesorería nacional de Latacunga.

Id. 7.—Se envían $ 350 á la Tesorería de esa provincia para pago del sueldo de Julio próximo pasado, devengado por la policía de esa ciudad.

Apruébase el gasto de $ 32 en la adquisición de cuatro sellos destinados á la Gobernación de esa provincia, Tesorería de Hacienda, Juzgado de Letras y Administración de correos.

Id.—14.—La Tesorería de Pichincha tiene orden de remitir $ 350 para sueldos de agosto próximo pasado á la Policía de esa ciudad.

---

*Telegramas rezagados del 28 al 30 del mes de Setiembre.*

Arcos Rafael, de Pasto.
González Vicente, de Ambato.
Jiménez Manuel, de Guayaquil.
Latorre Daniel de Otavalo.
Nolivos Mercedes, de Guayaquil.
Paredes Julio, de Otavalo.
Valdiviese Emilio, de Cayambe.
Villarreal Sánchez Cármen, de Tuqueres.

---

## INSERCION.

De un discurso del Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo Presidente que fué del Consejo de Ministros de España tomamos los siguientes luminosos conceptos que publicamos sin comentario alguno.

Al ajustar nuestros actos, en su esencia, al criterio fundamental de los partidos medios, hemos procedido como quien éramos como adeptos de uno de los partidos que han tenido siempre por norte en España la conciliación práctica de la libertad con el orden, procurando pasar de lo viejo á lo nuevo sucesiva y racionalmente, y sin apelar á las violencias y los escándalos de la fuerza, que tan pronta es para des-

truír, cuanto es torpe para reedificar lo que llega á poner por el suelo.

. . . . . .

Aquel Congreso, (el de 67) y el poder que apoyaba, ardientemente deslumbrados por los triunfos fáciles que á veces ofrece la fuerza; *embriagados, ciegos por el éxito*, habían llegado á creer que no quedaba en España más elemento inmutable que la autoridad, y que ese elemento sólo bastaba para satisfacer las aspiraciones y las necesidades *inmediatas* de la sociedad española.

En vano les predije un día y otro, desde los mismos bancos que hoy ocupa la minoría republicana, que por aquella senda no caminarían, no irían en paz. En vano les demostré que aquella reacción en favor de la autoridad, de que insensatamente abusaban, había de traer sobre ellos una grandísima tempestad política, había de excitar más vivamente que nunca la pasión de la libertad, y que en lugar de establecer con eso verdaderamente la autoridad, y crearla sólidos cimientos, iban á poner de una vez en tela de juicio, y á perder probablemente, cuanto hasta allí había sido sagrado en España, lo mismo la dinastía antigua que las instituciones seculares, lo mismo la unidad católica, que la influencia predominante de las clases conservadoras: todo cuanto hasta aquel momento, en fin, había constituido aquí la vida social. No menos en vano procuré hacerles comprender á aquellos poderes triunfantes que, cuando hubiesen demostrado del todo, con sus actos y sus palabras, al país que no merecían ningún respeto intrínsico las leyes civiles y constitucionales, y que era lícito violarlas constantemente, aun desde el poder, no se podrían sustraer lógicamente á la misma suerte las leyes militares, más tarde ó más temprano, como se ha realizado, y tenía forzosamente que realizarse.

. . . . . .

Durante mucho tiempo he deseado yo, y deseo en el fondo hoy todavía, el mantenimiento de la unidad religiosa; he creído siempre que es gran bien para un país, y sobre todo si ese país está ya muy dividido por otras causas, el no tener al menos sino una sola fé y un solo culto religioso. Pero en cambio, Señores, hace mucho tiempo también ya que profeso la opinión sincera, concreta, terminante, de que el tiempo de toda represión, de que el tiempo de toda persecución material ha pasado para siempre.

Yo no defiendo, pues, hace mucho tiempo, yo no defenderé ya jamás la intolerancia religiosa. A la Iglesia no la protegeré manteniendo la penalidad para los nacionales, que consigna aún en sus páginas el Código vigente. No la protegeré tampoco pretendiendo que se remueven las leyes que vedaban indirectamete á los extranjeros establecerse en España, obligándoles, si querían de todos modos establecerse, á ocultar como un crimen su propia creencia. Todo eso ha pasado para no volver, en mi concepto; todo eso constituía una excepción en el mundo, que es honra de todo español que desaparezca.

. . . . . .

Yo no temo afirmar que no habiendo más religión que la católica en España, el Estado debe proteger, y proteger eficazmente, aunque por medios liberales y legítimos, el culto católico.

A mi juicio, sería el mayor de los defectos de esta Constitución (tal, que la haría completamente imposible en España) el que en ella desapareciera, no sólo la concordia del sacerdocio con el imperio, sino la protección del catolicismo por el Estado.

Porque, si dejamos caer, perecer la religión única que aquí existe, ¿qué vínculo moral, qué lazo moral queréis que tenga con sus semejantes ese átomo individual que os he descrito, ese proletario legislador que antes os he dibujado, ese personaje anti-economista, que no comprende de lo ajeno sino el deseo de poseerlo? ¿Con qué vínculo queréis ceñirle, con qué lazo penséis atarle, si permitís ó procuráis destruir completamente el sentimiento religioso, cuando vosotros, los sabios cuando vuestros más modernos maestros, cuando los más osados de los metafísicos no se atreven á borrar al Ser Supremo de sus libros; y aunque lo afirmen como una hipótesis, aunque lo presente sólo como un momento de la especulación, aunque lo anieguen en la única sustancia, ó le reserven un papel subalterno en el organismo general de la naturaleza, no se determinan, sin embargo, á relegarlo al olvido? Se lee el nombre de Dios aún, sea como quiera, en las mejores páginas de la filosofía contemporánea; se le nombra, se le repite delante de las clases ilustradas, que pueden tener alguna idea de las especulaciones filosóficas: ¿y hay quien ya aquí quiera pasar una esponja y borrarle de la oscura conciencia de los ignorantes?

¿Qué? Cuando los pensadores más radicales no están seguros todavía de poder sustituir con los conceptos de la metafísica y los resultados de la especulación, en las clases altas, en las clases inteligentes, artísticas, políticas, pero no filosóficas, el principio moral que han conservado exclusivamente hasta ahora en los pueblos las religiones positivas, ¿queréis que esto, tan difícil respecto de los que tantos mediss y tantos hábitos tienen de especulación, respecto á veces de los filósofos mismos en la vida práctica, pueda llevarse á todo un pueblo, pueda difundirse por todas partes, pueda hacerse patrimonio de quien quiera y de cualquiera?

(Se continuará),

(De "La Oposición Liberal-Conservadora en las Cortes Constituyentes de 1869 á 1871". Madrid.—Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, calle del Duque de Osuna, número 3. —1871.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.